

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

52192 LORCA

EDICTO

Doña María Antonia Pérez Vivancos, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Lorca, por el presente,

Hago saber:

1º- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 358 /2017 y NIG 30024 41 1 2017 0001779, se ha dictado en fecha 4 de junio de 2018 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Buenaventura Cañada García, con DNI 27459204X, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Virgen de las Huertas número 30, 2º B de Lorca.

2º- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado, como Administrador concursal a Domingo Correas Manzanares, con domicilio profesional en avenida Juan Carlos I, número 26 de Lorca y dirección electrónica domingo@dcorreas.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Lorca, 28 de noviembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Antonia Pérez Vivancos.

ID: A190068320-1